

Fwd: LIQUIDACION DEL CREDITO DE PROCESO EJECUTIVO. DTE: JUAN CARLOS MARTINEZ. DDO: VICTOR JULIO SIERRA SALAZAR RAD: 0145 – 2020

juan carlos martinez padilla <matto-onlinea@hotmail.com>

Mié 19/01/2022 11:27 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cajica <j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juan carlos martinez padilla <matto-onlinea@hotmail.com>

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Get [Outlook para Android](#)

From: juan carlos martinez padilla <matto-onlinea@hotmail.com>

Sent: Tuesday, January 18, 2022 11:12:18 PM

To: juan carlos martinez padilla <matto-onlinea@hotmail.com>

Subject: LIQUIDACION DEL CREDITO DE PROCESO EJECUTIVO. DTE: JUAN CARLOS MARTINEZ. DDO: VICTOR JULIO SIERRA SALAZAR RAD: 0145 – 2020

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO DE PROCESO EJECUTIVO.

DTE: JUAN CARLOS MARTINEZ.

DDO: VICTOR JULIO SIERRA SALAZAR

RAD: 0145 – 2020.

JUAN CARLOS MARTINEZ PADILLA, varón, mayor y vecino de esta ciudad, identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, concuro con todo respeto ante este despacho judicial, en mi condición de demandante dentro del presente proceso contra los señores **VICTOR JULIO SIERRA SALAZAR**, varón, mayor de edad, vecino de esta municipalidad, identificado civilmente con la **C. C. No. 2.975.736** y la señora **OLGA LUCIA LOVERA GONZALEZ**, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la **C. C. No. 20.422.171**, actuando en mi condición demandante dentro del proceso de la referencia, concuro con todo respeto ante este despacho para se sirva tramitar la presente **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, ordenada por este despacho en auto que sigue adelante con la ejecución de fecha 30 de noviembre del año 2021, del proceso que nos ocupa de conformidad a las siguientes sumas de dinero:

- La suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte.** (\$15.000.000.00), para ser **cancelada el día 22 del mes de octubre del año 2019**, por concepto de capital que genero la obligación.

- La suma de SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/Cte. **(\$8.100.000.00)**, por concepto de intereses moratorios del 2.0% (\$300.000.00) mensual a partir del día **22 del mes de octubre del año 2019**, a la fecha 27 meses posteriores, desde que se hizo exigible la obligación y los que se causen hasta que los demandados paguen la totalidad de la obligación.

Para un total de la suma del crédito mas intereses moratorios de VEINTE Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/Cte. **(\$23.100.000.00)**

- Las agencias en derecho que el despacho que estimo convenientes el despacho por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. **(\$750.000.00)**.

De lo anterior me permito manifestar que renuncio al término de la ejecutoria que resuelva el presente memorial.

Del señor Juez;

Atentamente:

JUAN CARLOS MARTINEZ PADILLA

C.C. # 73.569.308, de Cartagena – Bol.

CORREO ELECTRONICO: matto-onlinea@hotmail.com

TEL: 301-4293396

DEMANDANTE

Señor:

**JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICA
CUNDINAMARCA**

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO DE PROCESO EJECUTIVO.

DTE: JUAN CARLOS MARTINEZ.

DDO: VICTOR JULIO SIERRA SALAZAR

RAD: 0145 – 2020.

JUAN CARLOS MARTINEZ PADILLA, varón, mayor y vecino de esta ciudad, identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, concuro con todo respeto ante este despacho judicial, en mi condición de demandante dentro del presente proceso contra los señores **VICTOR JULIO SIERRA SALAZAR**, varón, mayor de edad, vecino de esta municipalidad, identificado civilmente con la **C. C. No. 2.975.736** y la señora **OLGA LUCIA LOVERA GONZALEZ**, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la **C. C. No. 20.422.171**, actuando en mi condición demandante dentro del proceso de la referencia, concuro con todo respeto ante este despacho para se sirva tramitar la presente **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, ordenada por este despacho en auto que sigue adelante con la ejecución de fecha 30 de noviembre del año 2021, del proceso que nos ocupa de conformidad a las siguientes sumas de dinero:

- La suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$15.000.000.oo)**, para ser **cancelada el día 22 del mes de octubre del año 2019**, por concepto de capital que genero la obligación.
- La suma de SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/Cte. **(\$8.100.000.oo)**, por concepto de intereses moratorios del 2.0% (\$300.000.oo) mensual a partir del día **22 del mes de octubre del año 2019**, a la fecha 27 meses posteriores, desde que se hizo exigible la obligación y los que se causen hasta que los demandados paguen la totalidad de la obligación.

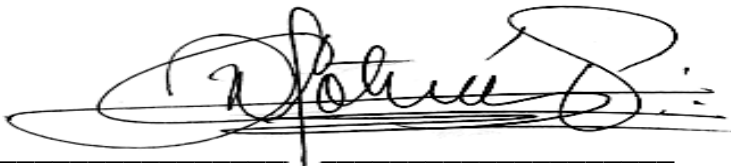
Para un total de la suma del crédito mas intereses moratorios de VEINTE Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/Cte. **(\$23.100.000.oo)**

- Las agencias en derecho que el despacho que estimo convenientes el despacho por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. **(\$750.000.oo)**.

De lo anterior me permito manifestar que renuncio al término de la ejecutoria que resuelva el presente memorial.

Del señor Juez;

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan C. Martínez Padilla', written over a horizontal line.

JUAN CARLOS MARTINEZ PADILLA

C.C. # 73.569.308, de Cartagena – Bol.

CORREO ELECTRONICO: matto-onlinea@hotmail.com

TEL: 301-4293396

DEMANDANTE